UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

"2.021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año de Homenaje al Premio NOBEL DE MEDICINA Dr. César MILSTEIN"

Tartagal, 09 de septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 253-SRT-21 **EXPTE. Nº 20.020/21**

VISTO

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 01 de septiembre al 09 de septiembre del 2.021, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 11/21, por la suma de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 35.925,25), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 01 de septiembre al 09 de septiembre del 2.021, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: $ 7.613,46 (Pesos siete mil seiscientos trece con cuarenta y seis centavos); 2.3.2. Papel de computación: $ 4.320,00 (Pesos cuatro mil trecientos veinte); 2.3.4. Productos de papel y cartón: $1.070,00 (Pesos un mil setenta); 2.5.1. Compuestos químicos: $ 440,00 (Pesos cuatrocientos cuarenta); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: $ 3.715.50 (Pesos tres mil setecientos quince con cincuenta centavos); 2.5.6. Combustible y lubricantes: $ 1.550,39 (Pesos un mil quinientos cincuenta con treinta y nueve centavos); 2.5.8. Productos de materiales plásticos: $1.300,00 (Pesos un mil trecientos); 2.7.5. Herramientas menores: $ 285,00 (Pesos doscientos ochenta y cinco);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

///...

Tartagal, 09 de septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN Nª 253-SRT-21. **EXPTE. Nº 20.020/21.**

2.9.1. Elementos de limpieza: $ 3.000,00 (Pesos tres mil); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: $ 1.618,07 (Pesos un mil seiscientos dieciocho con cero siete centavos); 2.9.5. Útiles médicos menores médicos, quirur y accesorios: $ 3.742,00 (Pesos tres mil setecientos cuarenta y dos); 2.9.6. Repuestos y accesorios: $ 7.270,83 (Pesos siete mil doscientos setenta con ochenta y tres centavos).

ARTICULO 3°. - AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto $ 35.925,25 (Pesos treinta y cinco mil novecientos veinte cinco con veinticinco centavos).

ARTICULO 4°.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a